



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Huarney Chicama

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 389-2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 29 MAR. 2017

### VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 121943-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **María Aurea Luz Pérez Arévalo** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en su predio denominado Zaraqque con un área de 3,5778 has, proveniente de una parte del predio con Unidad Catastral N° 03095 que tiene como predio matriz la Unidad Catastral N° 10645; ubicado dentro del ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Zaraqque, perteneciente a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 2000 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, mediante el Informe Técnico N° 086-2016-ANA-AAA.IV HUARMEY-CHICAMA/ALA M-V-CH/PEOEVI/JMCHC, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio de la recurrente, donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **María Aurea Luz Pérez Arévalo**, para su uso en el predio denominado Zaraqque con un área de 3,5778 has, proveniente de una parte del predio con Unidad Catastral N° 03095 que tiene como predio matriz la Unidad Catastral N° 10645, asignándole un volumen anual máximo de hasta 39 699,2688 m³ respectivamente, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, Comisión de Usuarios de Agua Zaraqque;

Que, mediante Informe Legal N° 249-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **María Aurea Luz Pérez Arévalo**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )		Módulo (m <sup>3</sup> /ha)			
1	María Aurea Luz Perez Arevalo			09170723	.....	39.699,2688		11.096,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroides (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E	N	W	Departamento	Provincia	Distrito	
1	.....	Zaraque	3.5778	3.5778	E	750 870	N	9 072 054	La Libertad	Viru	Viru
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Zaraque			Código del bloque			PMVC-15/17-B11		
Área Total del bloque (ha.)			333,1988		Área Bajo Riego del bloque (ha.)			329,0858		Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )	3.65
Organización de Usuarios						Uso del Agua					
Junta de Usuarios						Viru				Clase	Productivo
Comisión de Usuarios						Zaraque				Tipo	Agrario-Agrícola
Comité de Usuarios										Cuenca	Viru
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre	Viru	Volumen (m <sup>3</sup> )			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	751 363	N	9 074 532	Altitud m.s.n.m	.....	39.699,2688	
Red de riego			CD Zaraque - L01 Sauce Bajo								

Volúmenes de agua otorgados hasta (m <sup>3</sup> )																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Viru	....	4 443,36	2 848,45	3 126,77	2 976,74	2 533,16	1 566,65	930,64	2 061,71	3 248,53	5 180,48	5 316,38	5 466,41	39.699,2688

Artículo Segundo.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **María Aurea Luz Pérez Arévalo**; Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Virú, Comisión de Usuarios de Agua Zaraque, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarney Chicama

